SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

huerto de su pertenencia y en otro plantado recientemente por Manuel Noguera, en el cual existen antiguos arbolados y plantas puestos por sus antepasados y costosas obras que hicieron para recivir y conducir las aguas desde dha calle hasta lo mas retirado del huerto, todo lo cual verá desaparecer con sentimto si esta Corporacion no escogita un medio que sin desvirtuar su ya expresada determinacion sirva pa conciliar el caso sin el menor perjuicio del ppco. Al efecto propone el recurrente el que se le permita colocar á su costa una alcantarilla en dha calle de la Concepcion, por medio de una losa firme tendida y agujereada para que las aguas viertan por ella y desciendan á un recividor que las conduzca al patio, lo cual no ofrecerá el menor perjuicio al tránsito ppco por que no necesita toma ni atajadizo alguno. Y entendido por este Ayuntamto acuerda: Se concede á este interesado lo que solicita, pero con la circunstancia de que esta concesion nunca lleve en si derecho alguno de propiedad ó posesion, sino que la Corporacion pueda en cualquier tiempo hacer las alteraciones que crea convenientes en el piso de la calle.